INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2017

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Mantenimiento y Reparación de Vehículo, Tractor y Desmalezadora"**

N° PAC : **322384**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **17 días del mes de marzo de 2017**, a las 07:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Vehículo, Tractor y Desmalezadora"** PAC N° **322384**, a través de la modalidad de Contratación Directa.
En base al Acta de Apertura de Ofertas N° **05/2017** del **07/03/2017**, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
LUBRISERVICE A & H DE ADO ALBERTO ACUÑA DUARTE CON RUC N° 2330128-7	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	CUMPLE

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
LUBRISERVICE A & H DE ADO ALBERTO ACUÑA DUARTE CON RUC N° 2330128-7	**TOTAL DE OFERTA GS. 31.470.000.-**	*Oferta Única*

INFORME:

Verificada las planillas de la oferta se expresa cuanto sigue:

LUBRISERVICE A & H DE ADO ALBERTO ACUÑA DUARTE CON RUC N° 2330128-7: cotiza todos los ítems y subitems solicitados, ha presentado todos los documentos de carácter sustancial y formal conforme a lo requerido y cumple con todos los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas y con el Pliego de Bases y Condiciones en línea general.

No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados por lo que el precio se mantiene sin alteraciones. Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada conforme a lo que establece la Resolución N° 522/15 de conformidad a lo que estipula el art. 3° concordante con el Art. 34° inciso "c)" de la Ley 2051/03.1.Se aclara que dicha apertura se ha realizado con a la necesidad emergente de contar con los servicios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Victoria Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ana Luz Olmedo V
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

[1] ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

Por otro lado, se tuvo presente la Resolución **N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, por el que se recomienda a instituciones públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas; y atendiendo a tales directrices. Se han realizado las verificaciones pertinentes al Sr. **ADO ALBERTO ACUÑA DUARTE** con C.I.C. N° **2.330.128** propietario de **LUBRISERVICE A&H** Se hace constar que figura en el SINARH como Auxiliar Inactivo de la **Justicia Electoral**, el contrato registrado en dicho sistema ha fenecido el **31/12/2004**, por tanto no existen datos que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

En atención a las Resoluciones de la DNCP N° 956/2016 de 01/04/2016 y N° 1173/2016 de fecha 18/04/2016 se especifica que el precio referencial unitario de cada servicio, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por las Resoluciones mencionadas, este comité acepta la oferta, sin necesidad de solicitar una explicación detallada de la composición de los precios.

Por tanto, conforme a los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente en el llamado ser adjudicada por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo 34 inciso "c" de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda,** que la Empresa **"LUBRISERVICE A & H DE ADO ALBERTO ACUÑA DUARTE CON RUC N° 2330128-7** sea adjudicada para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Vehículo, Tractor y Desmalezadora"** a la Facultad de Filosofía – UNE. conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo, cuyo monto total de la adjudicación, conforme al CDP, asciende hasta un monto máximo de Gs. **15.000.000**(Guaraníes quince millones) y un monto mínimo de Gs.**7.500.000** (Guaraníes siete millones quinientos mil).

Siendo las 09:00 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2017

ID Nº 322.384

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO, TRACTOR Y DESMALEZADORA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LUBRISERVICE A & H
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	ACTIVO EN EL SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	ACTIVO EN EL SIPE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	LUBRISERVICE A & H
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	ACTIVO EN EL SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	ACTIVO EN EL SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III. Otros documentos.	LUBRISERVICE A & H
Copias de Contratos y/o facturaciones emitidos por entidades públicas o privada, según se solicita en el Anexo B Punto 20 Inciso e	CUMPLE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.	NO PRESENTO

RESUMEN DE ANALISIS	LUBRISERVICE A & H
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	CUMPLE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.